



CONTRATO No. 139/15

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE DELICIAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. JAIME BELTRAN DEL RIO BELTRAN DEL RIO, LIC. JESUS RAYMUNDO MATA CARDENAS, L.C. EDGAR HOMERO BELTRAN DEL RIO MENDEZ Y LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA, EN SUS RESPECTIVOS CARÁCTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO MUNICIPAL, DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Y REGIDOR DE HACIENDA (EN LO SUCESIVO EL "MUNICIPIO") Y, POR OTRA, GRUPO PAPELERAMA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ARTEMIO PÉREZ HOLGUÍN, (EN LO SUCESIVO EL "PROVEEDOR"), CONJUNTAMENTE DENOMINADAS COMO LAS "PARTES", SUJETANDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Con fecha de 13 de Enero de 2015, se celebró la Primera sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Delicias, registrada bajo el numero S.O. 01/2015, en el seno de la cual, entre otros asuntos, se autorizó la adquisición de papelería, material, útiles, y equipo menor de oficina (en lo sucesivo los "**BIENES**"), a petición de la Dirección de Finanzas y Administración, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 31, fracción II, inciso b, 51 y 101, numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y;
2. Consecuentemente, se procedió a la elaboración del presente contrato atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, estableciendo los términos y condiciones bajo los cuales se llevará a cabo la adquisición correspondiente.

DECLARACIONES

- 1) Declara el **MUNICIPIO**, por conducto de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que:
 - a) De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con la personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo considerada parte integrante del Estado de Chihuahua, al igual que los otros 66 (sesenta y seis) municipios de la entidad, así como base de su organización territorial, política y administrativa;

CONTRATO 139/15, DE COMPRAVENTA, QUE SUSCRIBEN EL MUNICIPIO DE DELICIAS Y GRUPO PAPELERAMA, S.A. DE C.V., CON FECHA DE 1 DE JULIO DE 2015.

- b) Sus representantes cuentan con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente contrato, atendiendo a lo prescrito por los artículos 29, fracción XII y XXI; 35, fracción II; 63, fracción XV; 64, fracción XI; y 66, fracciones III y VII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, entre otras disposiciones vigentes y aplicables;
- c) Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con la Cédula de Identificación Fiscal **MDE-850101-B21**, estando a la fecha al corriente en el pago de los impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable, y;
- d) Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables.
- e) Es voluntad de su administración suscribir el presente contrato, con el propósito de adquirir del **PROVEEDOR** los **BIENES** descritos en la Cláusula Primera del mismo, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.

2) Declara el **PROVEEDOR**, por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una persona moral mexicana, específicamente una Sociedad anónima de capital variable, registrada bajo el número 2,246, constituida ante la fe del Notario Público no. 20, el Lic. Enrique Antonio Mazpulez Pérez, en ejercicio del Distrito Judicial Bravos en ciudad Juárez, Chihuahua.
- b) No se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente;
- c) Se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores del Municipio de Delicias bajo el número **242**;
- d) Se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con Cédula de Identificación Fiscal [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], estando al corriente del pago de las contribuciones e impuestos que le han correspondido a la fecha;
- e) Es voluntad propia suscribir el presente contrato, a fin de vender al **MUNICIPIO** los **BIENES**, descritos en la Cláusula Primera del mismo, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.

3) Declaran las **PARTES**, por conducto de sus respectivos representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente contrato de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, con el propósito de obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Por virtud de la suscripción del presente contrato, y en términos del artículo 2,132 y demás aplicables del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, el **PROVEEDOR** se obliga a suministrar a favor del **MUNICIPIO** los **BIENES**, dentro del cual se incluyen los productos descritos a continuación, atendiendo a los precios unitarios indicados, según prescribe el artículo 51, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, recibiendo a cambio el precio cierto y en dinero que se indica en la Cláusula Segunda siguiente:

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
AGENDA DE ESCRITORIO DE LUJO NEGRO OE	PIEZA	\$ 136.08	\$ 157.85
PLANEADOR CON BASE VINIL 2015 OE	PIEZA	\$ 93.80	\$ 108.81
ARILLO METALICO 1/2 110HS CON 38 NEGRO	CAJA C/38 PZA	\$ 81.52	\$ 94.56
ARILLO METALICO 1/4 25HS CON 68 NEGRO OE	CAJA C/68 PIEZAS	\$ 81.52	\$ 94.56
ARILLO METALICO 3/8 75HS CON 20 NEGRO	CAJA C/20 PIEZAS	\$ 46.57	\$ 54.02
ARILLO METALICO 7/16 95 HS CON 80 NEGRO	CAJA C/80 PIEZAS	\$ 155.92	\$ 180.87
ARILLO METALICO 9/16 135HS CON 55 NEGRO	CAJA C/55 PIEZAS	\$ 155.92	\$ 180.87
ARILLO METALICO 11IN 225HS CON 30 NEGRO	CAJA C/30 PIEZAS	\$ 155.92	\$ 180.87
ARILLO ESPIRAFLEX NEGRO 10MM CON 100	PIEZA	\$ 84.67	\$ 98.22
ARILLO METALICO 3/4 170HS CON 20 NEGRO	CAJA C/20 PIEZAS	\$ 69.91	\$ 81.10
ARILLO METALICO 5/8 150 HS CON 45 NEGRO	CAJA C/45 PIEZAS	\$ 155.92	\$ 180.87
ARILLO METALICO 5/16 60 HSCON 100 NEGRO	CAJA C/100 PIEZAS	\$ 155.92	\$ 180.87
ARILLO METALICO 7/8 210HS CON 35 NEGRO	CAJA C/35 PIEZAS	\$ 155.92	\$ 180.87

BLOCK AMARILLO 5X8 ST	PIEZA	\$ 4.42	\$ 5.13
BLOCK AMARILLO CARTA 50HJS	PIEZA	\$ 9.79	\$ 11.36
BLOCK CARTA 80 HOJAS RAYA	PIEZA	\$ 11.32	\$ 13.13
BLOCK CARTA MILIMETRICO 50 HOJAS	PIEZA	\$ 15.43	\$ 17.90
BOLIGRAFO DE GEL SARASA PUNTO MEDIANO AZUL	PIEZA	\$ 13.72	\$ 15.92
BOLIGRAFO DELUXE MICRO 0.5MM UB-155	PIEZA	\$ 26.58	\$ 30.83
BORRADOR DE MIGA JON M 20	PIEZA	\$ 2.45	\$ 2.84
BORRADOR PARA PIZARRON	PIEZA	\$ 6.84	\$ 7.93
BROCHE BACO 7CMS B-172 CON 50	CAJA	\$ 25.27	\$ 29.31
BROCHE BACO 8CMS B-182 CON 50	CAJA	\$ 25.27	\$ 29.31
CAJA ARCHIVO MIXTA PLASTICO CARTA/OFICIO	PIEZA	\$ 38.61	\$ 44.79
CAJA ARCHIVO PLASTICO TAMAÑO OFICIO	PIEZA	\$ 71.51	\$ 82.95
CALCULADORA SEMI ESCRITORIO 12 DIGITOS	PIEZA	\$ 87.26	\$ 101.22
CALCULADORA DE BOLSILLO DUAL 8 DIGITOS	PIEZA	\$ 18.33	\$ 21.26
CARPETA DE PALANCA T/CARTA NEGRO	PIEZA	\$ 16.47	\$ 19.11
CARPETA DE PALANCA T/OFICIO	PIEZA	\$ 18.27	\$ 21.19
CARPETA VINIL VENTANA 361 O T/C BCO 1'	PIEZA	\$ 27.09	\$ 31.42
CARPETA VINIL VENTANA 361 O T/C BCA 3'	PIEZA	\$ 51.91	\$ 60.22
CARPETA VINIL VENTANA 386 D T/C BCA 4'	PIEZA	\$ 74.79	\$ 86.76
CARPETA VINIL VENTANA 361 O T/C BCA 1.5'	PIEZA	\$ 32.96	\$ 38.23
CARPETA VINIL VENTANA 361 O T/C BCA 1/2'	PIEZA	\$ 27.09	\$ 31.42
CARPETA VINIL VENTANA 361 O T/C BCA 2'	PIEZA	\$ 39.57	\$ 45.90

CARPETA VINIL VENTANA 386 O T/C BCA 5'	PIEZA	\$ 111.36	\$ 129.18
CARTULINA ESCOLAR BLANCA 50X65	PIEZA	\$ 1.44	\$ 1.67
CARTULINA ESCOLAR EXPRESSION 50X65 AMA	PIEZA	\$ 1.35	\$ 1.57
CHAROLA SABLON 2 NIVELES LEGAL HUMO	PIEZA	\$ 167.92	\$ 194.79
CHAROLA SABLON 3 NIVELES CARTA HUMO	PIEZA	\$ 196.63	\$ 228.09
ORGANITODO	PIEZA	\$ 64.94	\$ 75.33
CHAROLA EUROLINEA TRIPLE OFICIO HUMO	PIEZA	\$ 233.11	\$ 270.41
PUSH PINS SURTIDO CON 100	CAJA	\$ 24.67	\$ 28.62
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE T179 48X50 MT	ROLLO	\$ 9.37	\$ 10.87
CINTA ADHESIVA CANELA 182C 48X50MTS	ROLLO	\$ 9.37	\$ 10.87
CINTA INVISIBLE HIGHLAND 6200 19X33 3/4'	ROLLO	\$ 10.01	\$ 11.61
CINTA ADHESIVA MASKING TAPE 110 18 MMX50M	ROLLO	\$ 16.37	\$ 18.99
CINTA ADHESIVA CORTE FACIL 24MMX65MT	ROLLO	\$ 19.77	\$ 22.93
CINTA ADHESIVA CORTE FACIL 18MMX33 MT	ROLLO	\$ 7.69	\$ 8.92
CINTA ADHESIVA CORTE FACIL 18MMX 65MT	ROLLO	\$ 15.16	\$ 17.59
CLIPS JUMBO CON 100	CAJA	\$ 18.52	\$ 21.48
CLIP SUJETADOCUMENTOS CHICO CON 12	CAJA	\$ 4.90	\$ 5.68
CLIP SUJETADOCUMENTOS GRANDE CON 12	CAJA	\$ 27.79	\$ 32.24
CLIP SUJETADOCUMENTOS MEDIANO CON 12	CAJA	\$ 10.80	\$ 12.53
CLIP MARIPOSA No1 CON 12 EMPAQUE BCO	CAJA	\$ 8.48	\$ 9.84
CLIP MARIPOSA No. 2 CON 50 EMPAQUE BCO	CAJA	\$ 15.00	\$ 17.40
CLIP ESTANDAR No1 CON 100 EMPAQUE ROJO	CAJA	\$ 5.72	\$ 6.64

CLIP ESTANDAR No2 CON 100 EMPAQUE ROJO	CAJA	\$ 5.33	\$ 6.18
COJIN PLASTICO PARA SELO No.2 SIN TINTA	PIEZA	\$ 29.89	\$ 34.67
CORRECTOR BASE DE AGUA	PIEZA	\$ 8.97	\$ 10.41
CORRECTOR TIPO PLUMA LIQUID PAPER	PIEZA	\$ 16.17	\$ 18.76
CUADERNO PROF JEAN BOOK 200 HS RAYA	PIEZA	\$ 86.04	\$ 99.81
CUADERNO FRANCES ESCOLAR MEGA 100HS RAYA	PIEZA	\$ 9.37	\$ 10.87
CUADERNO PROFESIONAL ESCOLAR 100 HS RAYA	PIEZA	\$ 8.78	\$ 10.18
CUADERNO FRANCES NORMA COLOR 100 HS RAYA	PIEZA	\$ 25.98	\$ 30.14
CUADERNO ITALIANO 100 HOJAS RAYA	PZA	\$ 8.97	\$ 10.41
CUADERNO FRANCES KIUT 200 H RAYA	PIEZA	\$ 53.86	\$ 62.48
CERA CUENTAFACIL 14GRS / 0.5OZ	PIEZA	\$ 5.06	\$ 5.87
DESPECHADOR METALICO PISTOLA P/CINTA 2'	PIEZA	\$ 61.37	\$ 71.19
DIRECTORIO INDUSTRIAL JUMBO NEGRO	PIEZA	\$ 132.30	\$ 153.47
ENGRAPADORA TIRA COMPLETA SWINLINE 414	PIEZA	\$ 61.79	\$ 71.68
ENGRAPADORA SWINGLINE 444 NEGRO	PIEZA	\$ 114.84	\$ 133.21
ENGRAPADORA GOLPE CROMADA TIRA COMPLETA	PIEZA	\$ 130.82	\$ 151.75
ESCALIMETRO TRIANGULAR 30 CMS REM-30	PIEZA	\$ 20.04	\$ 23.25
ETIQUETA INKJET/LASER 5261 25X102 C/500	PAQUETE	\$ 40.41	\$ 46.88
ETIQUETA INKJET/LASER 5165 CARTA CON 25	PAQUETE	\$ 40.41	\$ 46.88
CUTTER GRANDE	PIEZA	\$ 8.58	\$ 9.95
FOLDER OFICIO CON 100 AZUL	CAJA C/100 PIEZAS	\$ 88.97	\$ 103.21
FOLDER FLASHFILE CARTA CON 100 AZUL	CAJA C/100 PIEZAS	\$ 226.89	\$ 263.19

FOLDER TAMAÑO CARTA CREMA CON 100	PAQUETE	\$ 67.54	\$ 78.35
FOLDER TAMAÑO OFICIO CREMA CON 100	PAQUETE	\$ 78.91	\$ 91.54
FOLIADOR METALICO 7 DIGITOS	PIEZA	\$ 223.95	\$ 259.78
FOAMY T/CARTACON 24	PAQUETE C/25 PZA	\$ 24.57	\$ 28.50
GRAPA STANDARD FLEX 6.35MM 1/4 CON 5040	CAJA	\$ 22.51	\$ 26.11
GUIA ALFABETICA SIN OJILLO OFICIO VDE	PAQUETE C/25 PIEZAS	\$ 120.90	\$ 140.24
GUIA ALFABETICA SIN OJILLO CARTA VDE	PAQUETE	\$ 96.90	\$ 112.40
GUILLOTINA	PIEZA	\$ 718.11	\$ 833.01
PAPEL BOND CARTA 75GR 100 HS	PQTE	\$ 24.97	\$ 28.97
PAPEL BOND HI-TEC CARTA 75GR 95% 500 HS	PAQUETE C/500 HOJAS	\$ 41.00	\$ 47.56
PAPEL BOND OF/AME 75GRS 92% BLANCO 500HS	PAQUETE C/500 HOJAS	\$ 59.60	\$ 69.14
PAPEL FACIA BOND CARTA 75G 500 HS CANARIO	PAQUETE C/500 HOJAS	\$ 79.35	\$ 92.05
PAPEL FACIA NEON CARTA 250HS MIX	PAQUETE C/250 HOJAS	\$ 78.87	\$ 91.49
PAPEL BOND ECOBOND CARTA 75GR 91% 500HS	PAQUETE C/ 500 HOJAS	\$ 41.00	\$ 47.56
PAPEL BOND HI-PRO 75G D/CTA 500HS BLANCO	PAQUETE C/ 500 HOJAS	\$ 106.44	\$ 123.47
PAPEL OPALINA CARTA CON 100 BLANCO	PAQUETE C/ 100 HOJAS	\$ 43.06	\$ 49.95
LAPICERO FIESTA PEARL 0.5MM	PIEZA	\$ 10.61	\$ 12.31
PORTAMINAS AVANCE LATERAL ECONOMICO	PIEZA	\$ 19.45	\$ 22.56
LAPIZ TICONDEROGA 2 GRADOS	PIEZA	\$ 2.46	\$ 2.85
LAPIZ TURQUOISE GRADO 2B	PIEZA	\$ 5.76	\$ 6.68
LIBRETA APUNTES ESPIRAL 100-E 40HS RAYA	PIEZA	\$ 2.16	\$ 2.51
BLOCK TAQUIGRAFIA ESPIRAL 80 HOJAS	PIEZA	\$ 8.19	\$ 9.50

PAD BLOCK BLANCO T/CTA 50 HJS	PIEZA	\$ 9.79	\$ 11.36
LIBRETA BOLSILLO 1/8 ESPIRAL 200 HOJAS	PIEZA	\$ 16.92	\$ 19.63
LIBRETA 1/8 ESPIRAL 50 HOJAS	PIEZA	\$ 4.08	\$ 4.73
BLOCK TAQUIGRAFIA ESPIRAL 80-B 80 HOJAS	PIEZA	\$ 6.18	\$ 7.17
LIBRETA DE TRANSITO	PIEZA	\$ 28.86	\$ 33.48
LIBRETA DE NIVEL	PIEZA	\$ 26.92	\$ 31.23
BITACORA DE OBRA 96 HJS	PIEZA	\$ 83.04	\$ 96.33
LIBRO FLORETE ACTAS 144 HOJAS	PIEZA	\$ 84.14	\$ 97.60
LIBRO FLORETE DIARIO 192 HOJAS	PIEZA	\$ 107.22	\$ 124.38
LIBRO FLORETE DIARIO 240 HOJAS	PIEZA	\$ 126.76	\$ 147.04
LIBRO FLORETE DIARIO 96 HOJAS	PIEZA	\$ 59.64	\$ 69.18
LIBRO FRANCES 1/4 RAYADO 192 HOJAS	PIEZA	\$ 33.77	\$ 39.17
LIBRO ITALIANO 1/4 DIARIO 144 HOJAS	PIEZA	\$ 26.84	\$ 31.13
LIGA ESPECIAL FINA No.18 CON 100 GRS	CAJA	\$ 17.24	\$ 20.00
LIQUIDO LIMPIADOR PARA PIZARRON	PIEZA	\$ 34.02	\$ 39.46
MARCADOR DE AGUA BACOLOR	PIEZA	\$ 5.38	\$ 6.24
MARCADOR DETCTOR BILETE FALSO CHECK-IT	PIEZA	\$ 13.83	\$ 16.04
BOLIGRAFO ROLLER ENERGEL DELUXE .7MM NGO	PIEZA	\$ 28.14	\$ 32.64
BOLIGRAFO TINTA LIQUIDA PV-5 PRECISE NEGRO	PIEZA	\$ 22.45	\$ 26.04
MARCADOR PERMANENTE PLASTICO NEGRO	PIEZA	\$ 7.71	\$ 8.94
MARCADOR SHARPIE NEGRO	PIEZA	\$ 9.09	\$ 10.54
MARCADOR PERMANENTE ESTERBROOK NEGRO	PIEZA	\$ 17.44	\$ 20.23

MARCADOR PHANO AZABACHE BOCETADOR	PIEZA	\$ 7.68	\$ 8.91
MARCADOR PIZARRON EXPO PUNTA CINCEL AZUL	PIEZA	\$ 9.79	\$ 11.36
MARCADOR PERM SIGNAL ULTRAFINO NEGRO	PIEZA	\$ 7.77	\$ 9.01
MARCADOR ACUACOLOR	PAQUETE	\$ 7.57	\$ 8.78
MARCADOR RESALTADOR ACCENT	PIEZA	\$ 7.50	\$ 8.70
BOLSA ENMICAR 11.5X8 1209 10 M CON 100	CAJA C/100 PIEZAS	\$ 95.70	\$ 111.01
BOLSA ENMICAR CARTA 10MILESIMAS CON 50	CAJA C/50 PIEZAS	\$ 367.50	\$ 426.30
REPUESTO CUCHILLA CUTTER GRANDE CON 10	CAJA C/10 PIEZA	\$ 10.43	\$ 12.10
NOTAS MEMOTIP MINI CUBO 2X2 400HS NEON	PIEZA	\$ 12.48	\$ 14.48
NOTAS MEMOTIP MINI CUBO 3X3 400HS NEON	PIEZA	\$ 27.69	\$ 32.12
ORGANIZADOR GIRATORIO MODELO ESPACIAL AZUL	PIEZA	\$ 174.53	\$ 202.45
PAPEL CHINA C/100	PAQUETE C/100 PZA	\$ 50.98	\$ 59.14
PELICULA AUTOADHERIBLE 45X20 MTS	ROLLO CON 20 MTO	\$ 97.37	\$ 112.95
PAPEL CREPE 50X200	PIEZA	\$ 2.56	\$ 2.97
HOJA DE ROTAFOLIO 70X95 CUADRO 7MM	PIEZA	\$ 1.05	\$ 1.22
PAPEL LUSTRE 50X70	PIEZA	\$ 1.01	\$ 1.17
CARTULINA OPALINA CARTA 100HS BLANCA	PAQUETE C/100	\$ 72.72	\$ 84.36
PASTA GBPLAK RAYA TRANS T/O C/50 CRISTAL	PAQUETE	\$ 126.01	\$ 146.17
CUBIERTA GBPLAK SOLIDO OFICIO C/50 NEGRO	PAQUETE	\$ 126.01	\$ 146.17
PASTA GBPLAK RAYA TRANS T/C C/50 CRISTAL	PAQUETE	\$ 100.50	\$ 116.58
PASTA GBPLAK RAYA TRANS T/C C/50 NEGRO	PAQUETE	\$ 100.50	\$ 116.58
PEGAMENTO BLANCO 1000 GRS	1 KG	\$ 38.11	\$ 44.21

PERFORADORA 2 ORIFICIOS 390 7/8 CM NEGRA	PIEZA	\$ 93.73	\$ 108.73
PERFORADORA 3 ORIFICIOS AJUSTABLE 10HS	PIEZA	\$ 141.25	\$ 163.85
PERFORADORA UN ORIFICIO	PIEZA	\$ 16.17	\$ 18.76
SUPER PERFORADORA TROQUELADA 7/8 CMS	PIEZA	\$ 226.80	\$ 263.09
BANDERITA MINI POST-IT 5 COLORES SURTIDO	PIEZA	\$ 47.69	\$ 55.32
PINCEL SEMIECONOMICO No.6 CON 25	PAQUETE CON 25 PZA	\$ 20.16	\$ 23.39
PISTOLA PARA SILICON 10W BARILITO	PIEZA	\$ 32.36	\$ 37.54
PIZARRON BLANCO 120X90	PIEZA	\$ 389.76	\$ 452.12
BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO AZUL	PIEZA	\$ 2.20	\$ 2.55
BOLIGRAFO DIAMANTE PUNTO FINO	PIEZA	\$ 3.02	\$ 3.50
BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO NEGRO	PIEZA	\$ 2.20	\$ 2.55
BOLIGRAFO BALL POINT RSVP FINO AZUL	PIEZA	\$ 10.16	\$ 11.79
PORTA CLIP HUMO	PIEZA	\$ 10.94	\$ 12.69
PORTAGAFETE ECONOMICO NEGRO	PIEZA	\$ 1.36	\$ 1.58
LAPIZ ADHESIVO 40 GRS STICK PRIT	PIEZA	\$ 32.54	\$ 37.75
LAPIZ ADHESIVO 20 GRS STICK PRIT	PIEZA	\$ 17.58	\$ 20.39
PROTECTOR DE HOJAS GRUESO CON 100	PAQUETE C/100 PIEZA	\$ 126.89	\$ 147.19
PUNTILLAS WEAREVER 0.5MM HB TUBO CON 12	TUBO	\$ 4.75	\$ 5.51
DESENGRAPADOR ECONOMICO DELTA D-900	PIEZA	\$ 7.60	\$ 8.82
REFUERZO DE COLORES CON 180	PAQUETE	\$ 14.07	\$ 16.32
REGISTRADOR OFICIO	PIEZA	\$ 23.69	\$ 27.48
REGISTRADOR CARTA	PIEZA	\$ 21.53	\$ 24.97

REGLA R-5030 CENTIMETROS Y PULGADAS	PIEZA	\$ 2.39	\$ 2.77
REGLA METALICA LIGERA 30 CMS	PIEZA	\$ 11.89	\$ 13.79
ROLLO PARA FAX	PIEZA	\$ 26.04	\$ 30.21
ROLLO SANITADO 57MMX60	PIEZA	\$ 2.61	\$ 3.03
SACAPUNTAS ELECTRICO ACME	PIEZA	\$ 392.31	\$ 455.08
SACAPUNTAS METALICO DIAGONAL	PIEZA	\$ 2.02	\$ 2.34
SELLO FECHADOR 4 BANDAS 5MM	PIEZA	\$ 16.19	\$ 18.78
SEPARADOR COLORINDEX CON 8	PAQUETE	\$ 15.31	\$ 17.76
SEPARADOR INDEX WILSON JONES A-Z	PAQUETE	\$ 39.11	\$ 45.37
SOBRE BOLSA ANTE BROWN 60KGS 16X24	PIEZA	\$ 0.80	\$ 0.93
SOBRE BOLSA ANTE BROWN 60KGS 30.5X39.5	PIEZA	\$ 2.56	\$ 2.97
SOBRE COIN No.5 90 GRS	PIEZA	\$ 0.35	\$ 0.41
SOBRE BOLSA ANTE BROWN 60KGS 23X30.5	PIEZA	\$ 1.04	\$ 1.21
SOBRE BLANCO ENGOMADO T/CARTA 23X30.5	PIEZA	\$ 1.22	\$ 1.42
SOBRE BOLSA ANTE BROWN 60KGS 26X34	PIEZA	\$ 1.43	\$ 1.66
SOBRE BLANCO PARA CD C/VENTANA 12.5X12.5	PIEZA	\$ 0.41	\$ 0.48
SOBRE TRANSPARENTE 16.5X11.5 CON 100	PAQUETE	\$ 42.87	\$ 49.73
SOBRE BLANCO CORRESPONDENCIA T/C 90 GRS	PIEZA	\$ 0.27	\$ 0.31
SOBRE BLANCO CORRESPONDENCIA T/O 90 GRS	PIEZA	\$ 0.36	\$ 0.42
SOBRE TRANSPARENTE 11.8X11.8+3.5 CON 100	PAQUETE C/100 PIEZA	\$ 32.01	\$ 37.13
CALCULADORA ESCRITORIO 12 DIG IMPRESORA	PIEZA	\$ 947.81	\$ 1,099.46
TABLA DE ALMACEN FIBRACEL C/CLIP OFICIO	PIEZA	\$ 31.29	\$ 36.30

TABLA DE ALMACEN T/CARTA DE MADERA	PIEZA	\$ 17.68	\$ 20.51
TARJETA 5X8 BLANCA C/100	PAQUETE C/100 PZA	\$ 14.98	\$ 17.38
TARJETA 4X6 BLANCA C/100	PAQUETE CON C/100 PZA	\$ 9.50	\$ 11.02
TARJETA 3X5 BLANCA C/100	PAQUETE CON C/100 PZA	\$ 6.26	\$ 7.26
TARJETERO ECONOMICO T/CARTA C/POSTES NGO	PIEZA	\$ 94.68	\$ 109.83
TIJERA ESCOLAR ACERO INOXIDABLE ECONOMIC	PIEZA	\$ 4.39	\$ 5.09
TIJERA ACERO INOXIDABLE OJO GRANDE No.6	PIEZA	\$ 23.83	\$ 27.64
TINTA PELICHINA 518 30 ML NEGRO	FRASCO	\$ 20.87	\$ 24.21
TINTA PARA SELLO ROLAPLICA 60CC NEGRO	PIEZA	\$ 11.27	\$ 13.07
TINTA COLOP NEGRO 25 ML	PIEZA	\$ 41.52	\$ 48.16
TINTA PARA SELLO ROLAPLICA 60CC AZUL	PIEZA	\$ 11.27	\$ 13.07
GUIAS PARA ARCHIVO PRESSBOARD 4X6	PIEZA	\$ 28.97	\$ 33.61
MARCADOR MARKANA TWIST CON 12	PIEZA	\$ 31.73	\$ 36.81
CARTULINA CAPLE 90X125 16 PUNTOS	PIEZA	\$ 9.67	\$ 11.22
FOAMY DIAMANTADO AZUL REY CARTA	PAQUETE	\$ 38.25	\$ 44.37
FOAMY T/CARTA CON 24 AZUL OBSCURO	PIEZA	\$ 24.57	\$ 28.50
FOAMY PLIEGO 45X60 AZUL REY CON 10	PIEZA	\$ 54.98	\$ 63.78
PAPEL CREPE 50X200 AMARILLO HUEVO	PIEZA	\$ 2.56	\$ 2.97
PAPEL CHINA C/100 BUGAMBILIA	PIEZA	\$ 50.98	\$ 59.14
SILICON SAIRA 7.4MMX20CM DELG KILO	PIEZA	\$ 79.49	\$ 92.21
CARTONCILLO NEGRO 50X70	PIEZA	\$ 2.52	\$ 2.92
MARCADOR CORELA CON 12	PIEZA	\$ 73.09	\$ 84.78

CONTRATO 139/15, DE COMPRAVENTA, QUE SUSCRIBEN EL MUNICIPIO DE DELICIAS Y GRUPO PAPELERAMA S.A. DE C.V., CON FECHA DE 1 DE JULIO DE 2015. 12

SEPARADOR INDEX WILSON JONES MENSUAL	PIEZA	\$ 20.52	\$ 23.80
SEPARADOR INDEX WILSON JONES 8 DIVISIONES	PIEZA	\$ 14.83	\$ 17.20
SEPARADOR INDEX WILSON JONES 15 DIVISIONES	PIEZA	\$ 24.05	\$ 27.90
BOLIGRAFO TINTA LIQUIDA PV-5 PRECISE NEGRO	PIEZA	\$ 22.45	\$ 26.04
PINTURA P/CARTEL 20 ML ROJO	PIEZA	\$ 3.50	\$ 4.06

SEGUNDA. PRECIO. El **MUNICIPIO** se obliga a adquirir del **PROVEEDOR** los **BIENES**, valorados, por lo menos, en la cantidad de **\$10,000.00 M. N. (Diez mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el impuesto al Valor Agregado, pagando por cada uno el precio unitario mencionado en la Cláusula anterior, sin poder rebasar la cantidad de **\$263,500.00 M.N. (Doscientos sesenta y tres mil quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye en el Impuesto al Valor Agregado, presupuesto máximo que podrá ser ejercido por esta clase de operaciones al tenor de este contrato, de conformidad con el artículo 51, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

TERCERA. LUGAR, TIEMPO Y FORMA DE PAGO. El precio descrito en la Cláusula Segunda anterior será pagado al **PROVEEDOR** en varias exhibiciones, mediante transferencias electrónicas realizadas por la Sub Dirección de Egresos ubicada en el Circulo del Reloj Publico Ote. Palacio Municipal, en la Ciudad de Delicias, Estado de Chihuahua.

En términos del artículo 51, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el **MUNICIPIO** deberá pagar al **PROVEEDOR** el precio de los **BIENES** que haya sido entregado de acuerdo a los pedidos hechos durante el presente año, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la presentación de los comprobantes respectivos.

CUARTA. COMPROBANTES DE PAGO. A fin de que el **MUNICIPIO** se encuentre en la posibilidad de pagar al **PROVEEDOR** por la adquisición de los **BIENES**, este último deberá expedir y entregar anticipadamente a favor de aquél un comprobante -factura- que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento de pago.

El comprobante descrito deberá expedirse de conformidad con los siguientes datos:

Contribuyente: Municipio Delicias

R. F. C.: MDE-850101-B21

Domicilio Fiscal: Palacio Municipal
Colonia Centro C.P.
33000

QUINTA. ENTREGA DE LOS BIENES. El **PROVEEDOR** se obliga a entregar los **BIENES** a favor del **MUNICIPIO**, en las diferentes dependencias del Municipio donde le indique el Titular del

Departamento de Compras, durante el periodo comprendido del 1 de Julio al 31 de Diciembre de 2015.

Cuando se lleve a cabo la entrega de los **BIENES** deberá hacerse referencia al presente contrato, según dispone el artículo 51, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

El Departamento de Compras de la Dirección de Finanzas y Administración, será la encargada de recibir los **BIENES** a su entera satisfacción de conformidad con el presente instrumento, así como de revisar que los **BIENES** sean de la calidad acordada. En caso de presentarse alguna controversia en relación a los **BIENES** la dependencia señalada deberá dar aviso por escrito a la Dirección de Finanzas y Administración.

SEXTA. GARANTÍAS. De conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el **PROVEEDOR** deberá otorgar las siguientes garantías:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** En la fecha de la firma del presente contrato, el **PROVEEDOR** deberá suscribir un pagaré a favor del Municipio de Delicias por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, es decir, por la cantidad de **\$26,350.00 M. N. (Veintiséis mil trescientos cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

Esta garantía subsistirá hasta que la totalidad de los **BIENES** hayan sido debidamente entregados a satisfacción del **MUNICIPIO** y:

2. **GARANTÍA PARA EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS.** En la fecha de la firma del presente contrato, el **PROVEEDOR** deberá suscribir un pagaré a favor del Municipio de Delicias por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, es decir, por la cantidad de **\$26,350.00 M. N. (Veintiséis mil trescientos cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

Esta garantía subsistirá durante un periodo de 2 (dos) meses, contados a partir de la fecha la última entrega de los bienes.

SEPTIMA. CALIDAD DE LOS BIENES. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el **PROVEEDOR** garantiza desde ahora que la totalidad de los **BIENES** serán de la calidad acordada, además de encontrarse en perfectas condiciones, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que puedan ser causados al momento de realizar las entregas correspondientes por las maniobras o movimientos necesarios, respondiendo de inmediato por la integridad de los **BIENES** que resulten dañados.

OCTAVA. INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. El **MUNICIPIO** podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR**, según dispone el artículo 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua. En tal supuesto, el **MUNICIPIO** hará efectiva la garantía otorgada por el **PROVEEDOR** para el cumplimiento del presente contrato, atendiendo al procedimiento establecido por los artículos 114 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

NOVENA. DURACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 51, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de

CONTRATO 139/15, DE COMPRAVENTA, QUE SUSCRIBEN EL MUNICIPIO DE DELICIAS Y GRUPO PAPELERAMA S.A. DE 14 C.V., CON FECHA DE 1 DE JULIO DE 2015.

Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, las **PARTES** convienen que el presente contrato tendrá por duración el período comprendido entre el **1 de Julio y el 31 de Diciembre de 2015**.

No obstante, en términos del artículo 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el **MUNICIPIO** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general debidamente fundadas, dando aviso al **PROVEEDOR**, cuando menos con 5 (cinco) días naturales de antelación.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 61, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el **PROVEEDOR** queda desde ahora obligado a responder de los defectos y vicios ocultos que puedan presentar los **BIENES**, del saneamiento para el caso de evicción de la totalidad o parte de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en términos del presente contrato y del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, entre otras disposiciones vigentes y aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIONES LABORALES. Para el cumplimiento de las obligaciones que cada una de las **PARTES** contrae por virtud de la suscripción de este contrato, manifiestan que actuarán como entidades totalmente independientes.

En consecuencia, las **PARTES** bajo ningún supuesto podrán comprometer a la otra en convenio o contrato alguno, ni contratar empleados o trabajadores en nombre o representación de su contraparte.

En cuanto a sus respectivos trabajadores y empleados, las **PARTES** manifiestan que no existe relación laboral alguna entre los trabajadores y empleados del **MUNICIPIO** con el **PROVEEDOR**, ni entre los propios de éste con aquél. Así, las **PARTES** manifiestan ser los patrones de sus respectivos trabajadores y empleados en cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable, siendo las únicas y exclusivas responsables por lo que respecta a las obligaciones laborales y de seguridad social a ser cumplidas a favor de dichos sujetos.

Consecuentemente, las **PARTES** se obligan a liberar a la otra de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social que pudiera imputárseles en contravención a esta Cláusula con relación a sus respectivos trabajadores y empleados, en términos de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN. Ninguna de las **PARTES** estará en la posibilidad de ceder, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato a favor de cualesquiera otra persona física o moral, según establece el artículo 55, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del **MUNICIPIO**.

DÉCIMA CUARTA. DOMICILIOS, TELÉFONOS Y PERSONAS DE CONTACTO. Las **PARTES** convienen que, para todo lo referente a la ejecución y cumplimiento de los términos y condiciones del presente instrumento, así como para efectuar los avisos, notificaciones y demás comunicaciones en relación con el mismo, señalan como sus domicilios, teléfonos y personas de contacto los siguientes:

El **MUNICIPIO**:

Homero Beltrán del Rio Méndez
Circulo Del Reloj Publico Ote. S/N
Palacio Municipal Col. Centro
Ciudad de Delicias
Estado de Chihuahua

El **PROVEEDOR**:

Artemio Pérez Holguín
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

En caso de cambio de domicilio, las **PARTES** convienen en notificar a la otra sobre tal circunstancia con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que efectivamente sea realizado el cambio. El incumplimiento de la obligación descrita implicará que los avisos, notificaciones o comunicaciones entregados en el domicilio original de la **PARTE** que realice el cambio, surtirán todos los efectos legales a favor de la **PARTE** que no haya sido notificada oportunamente, a partir de la fecha de entrega y mientras subsista el incumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES. Los términos y condiciones del presente instrumento solamente podrán ser modificados por virtud de la suscripción de convenios modificatorios entre las **PARTES**, atendiendo a los términos del artículo 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua. A dichos convenios deberán agregarse como anexo copia simple de este contrato, buscando una completa interpretación de los términos y condiciones que las **PARTES** hayan acordado.

DÉCIMA SEXTA. LEY APLICABLE. El presente instrumento se registrá y será interpretado de conformidad con lo prescrito por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y por el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, entre otras disposiciones legales vigentes y aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN. Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 13 de al Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el presente será considerado como un contrato administrativo, de Derecho Público, por lo que las controversias que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento serán resueltas mediante Juicio de Oposición previsto en el Código Fiscal del Estado, mismo que deberá promoverse en cualquier caso ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua. Consecuentemente, las **PARTES** renuncian desde ahora a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualesquiera otras circunstancias.

No obstante, las **PARTES** pondrán el mayor empeño posible para resolver, de común acuerdo, las discrepancias futuras y previsibles relacionadas con problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE DELICIAS, ESTADO DE CHIHUAHUA, EL 1 DE JULIO DE 2015.

POR EL MUNICIPIO:

C.P. JAIME BELTRAN DEL RIO BELTRAN DEL RIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JESUS RAYMUNDO MATA CARDENAS
SECRETARIO MUNICIPAL

L.C. EDGAR HOMERO BELTRAN DEL RIO
MENDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA
REGIDOR DE HACIENDA

POR EL PROVEEDOR:

GRUPO PAPELERAMA, S.A. DE C.V.
Representada en este acto por el
C. ARTEMIO PÉREZ HOLGUÍN